

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16552 *Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Departamento de Justicia, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Dado que existen puestos de trabajo vacantes de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia en Cataluña, dotados presupuestariamente, es procedente convocar concurso de traslados de conformidad con lo que establece el título VIII de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y el artículo 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de justicia, aprobado por el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, resuelvo convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo 1 de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Puestos que se pueden solicitar

1.1 Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo 1 siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

1.2 Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes anunciadas para ese número de orden del cuerpo existentes en dicho órgano, así como todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

1.3 También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente, o que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente al cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resultas el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional, participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Se pueden solicitar intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente como posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud de un número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a este.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el sitio web del Departamento de Justicia <http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/concursos/> la relación de órganos judiciales, fiscalías y servicios de la Administración de justicia de la misma naturaleza que los convocados que se pueden solicitar con indicación del número de orden de los órganos en cuestión.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo 1 como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

1.4 Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según el Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28.6.2005).

1.5 En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y de tratarse de un concurso general que afecta a los tres cuerpos o escalas, y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

1.6 No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia. Por lo tanto, los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

1.7 Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

1.8 Excepcionalmente, podrá eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

2. Requisitos y condiciones de participación

2.1 Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los cuerpos o escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia los funcionarios pertenecientes a dichos cuerpos o escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión, y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente. En este caso, los plazos se computarán de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las

situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco serán excluidos los funcionarios en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los funcionarios que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso, y a lo largo del proceso del concurso se le adscribe provisionalmente al cuerpo de gestión procesal y administrativa, no se considerará que modifica su situación administrativa a los efectos previstos en el punto 1 de la base primera. Tampoco será excluido por motivo de cambio de su situación administrativa el funcionario adscrito provisionalmente en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como letrado sustituto si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado letrado sustituto.

2.2 Los funcionarios de los cuerpos o escalas de gestión, tramitación y auxilio solo podrán participar, para el mismo cuerpo o escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslados en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el cuerpo o escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

2.3 Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional (artículo 68.c) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su cuerpo o escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no se soliciten todos los puestos de trabajo o se solicitaren puestos de trabajo de otra provincia, y no obtenga destino, se le adjudicará por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con carácter definitivo, una plaza en el ámbito de la provincia en la que esté adscrito de manera provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

2.4 Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que

modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f) de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

2.5 Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, solo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

2.6 Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional (artículo 68.e) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

2.7 Los funcionarios del cuerpo de gestión que se encuentren adscritos provisionalmente por haber cesado como letrados sustitutos gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia aunque, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelvan a ser nombrados letrados sustitutos. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitar en ellos todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

En caso de no solicitar la preferencia señalada, no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo 1 de la localidad en la que se encuentren adscritos, aun cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionalmente, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, la Comunidad Autónoma de Cataluña los destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, no tienen la obligación de concursar.

2.8 El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico (artículo 68.a) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese. Deberá solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación (artículos 62 y 68.a) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo el cese. Deberá solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos

solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

2.9 Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 2.7 y 2.8: la preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo 1 que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente, deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

2.10 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo 1 que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo este el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

2.11 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo 1 de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia, y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 2.9.

2.12 El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente al que se refieren el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslados que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo, a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

2.13 El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento orgánico de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia, aprobado por el Real decreto 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

2.14 Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

2.15 Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubiesen obtenido un puesto de trabajo por concurso específico, podrán renunciar a este, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano competente. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo que establece el artículo 53 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquel, el funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de este, perderá la opción para el concurso específico.

3. Baremos

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (artículo 48.1.a) del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las comunidades autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

3.1 Antigüedad.

Por los servicios efectivos en el cuerpo o escala se otorgarán 2 puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos, los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

3.2 Conocimiento oral y escrito del catalán.

De conformidad con el Decreto 3/2014, de 7 de enero, por el que se modifica el Decreto 152/2001, de 29 de mayo, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán (DOGC núm. 6536, de 9.1.2014) y el Decreto 180/2014, de 30 de diciembre, sobre el certificado de conocimientos de lenguaje jurídico (nivel J) (DOGC núm. 6780, de 31.12.2014), el conocimiento oral y escrito del catalán y el conocimiento del lenguaje jurídico (nivel J) debidamente acreditados por medio de certificación de la Dirección General de Política Lingüística, y por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada o equivalente, supone el reconocimiento solo a estos efectos de hasta 12 puntos según el nivel de conocimientos acreditados en los términos siguientes:

1. Certificado de nivel B2 (hasta enero de 2014, nivel B) o títulos homologados: 4 puntos.

2. Certificado de nivel C1 (hasta enero de 2014, nivel C) o títulos homologados: 8 puntos.

3. Certificado de nivel C2 (hasta a enero de 2014, nivel D) o títulos homologados; o certificado de lenguaje jurídico nivel J: 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, y no se valorarán los que no cumplan este requisito.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 2.6 del manual del asistente de inscripción.

Los méritos se valorarán en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos; por lo tanto, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, solo se valorará el superior.

4. Modelos y plazos de presentación de solicitudes

4.1 El modelo de solicitud de inscripción es el anexo 2 que aparece publicado en esta Resolución, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 4.8.

4.2 Anexo 2. Recuadro V-1: los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los cuerpos y escalas de gestión, tramitación y auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares, que tengan reservado su puesto de trabajo en Cataluña, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo 2, cumplimentando todos los apartados que se les exijan, y la presentarán en el plazo comprendido entre el 14 y el 27 de octubre de 2021, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 4.8.

4.3 Anexo 2. Recuadro V-2: los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros cuerpos y escalas de la Administración de justicia o de otras administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, en los cuerpos y escalas de gestión, tramitación o auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-2 del anexo 2, cumplimentando todos los apartados que se les exijan, y la presentarán en el plazo comprendido entre el 14 y el 27 de octubre de 2021, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 4.8.

4.4 Anexo 2. Recuadro V-3: los funcionarios que se encuentren en cualquiera de la siguientes situaciones: los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva, los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados, los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo, los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico, los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como letrados sustitutos, o los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-3 del anexo 2, cumplimentando todos los apartados que se les exijan, y la presentarán en el plazo comprendido entre el 14 y el 27 de octubre de 2021, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 4.8.

4.5 Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de esta situación y una declaración jurada de no haber sido separados de cualquiera de las administraciones públicas, ambos en un mismo documento en formato PDF.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley orgánica del poder judicial deberán acompañar a su solicitud de

participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

4.6 La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas fuera de Cataluña, que, por lo tanto, constan en las convocatorias que simultáneamente a esta hagan los gobiernos autónomos y se publiquen, asimismo, en los boletines oficiales correspondientes.

Igualmente, y mediante una única instancia, tendrán que optar por participar desde el cuerpo en el cual el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del cual formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos a dos cuerpos y escalas diferentes, serán anuladas las dos solicitudes y, por lo tanto, el funcionario quedará excluido de la participación en el concurso.

4.7 Si alguien desea rectificar una instancia presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo cuerpo o escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según se establece en la base 1.7 de esta Resolución.

4.8 Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

a) Confección de las solicitudes: todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concursos de traslados entre funcionarios de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial, deberán rellenar la solicitud por los medios telemáticos a través de la página web del Ministerio de Justicia en la dirección www.mjusticia.gob.es/es (Ciudadanía/Empleo público y acceso a profesiones/Concursos de traslado/Concurso de traslados ordinario gestión, tramitación y auxilio 2021).

Una vez en dicha página, pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el manual del asistente web publicado en dicho portal, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de atención al usuario 91 390 46 05.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la tramitación de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes, previamente a la entrada en el asistente de inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma Cl@ve: DNI electrónico, Certificado digital, Cl@ve Pin 24 h, Cl@ve permanente.

b) Presentación de las solicitudes: el presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todos los concursantes con modelo de instancia V1, V2 o V3 grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el manual del asistente de inscripción.

Básicamente, deberán tener en cuenta lo siguiente:

a) No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.

b) El uso del asistente de inscripción ya no es solo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.

c) Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva instancia a través del asistente de inscripción.

d) Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que solo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la participación en el concurso), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.

e) Se pueden presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.

f) Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

g) Renuncias: Durante el plazo de presentación de instancias, los participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportunas, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto anterior, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo establecido en la base 1.7 de la presente convocatoria, pero no se podrá realizar a través del asistente de inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que deberán enviar firmado y escaneado el anexo 4 (modelo de alegaciones), junto con la documentación justificativa de dicha renuncia, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado Asunto «Renuncia», en un único fichero, el cual tendrá la denominación del nombre, apellidos, NIF y modelo de instancia del interesado.

5. *Peticiones condicionadas*

En caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto cuerpo o escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C, quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia, se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de ingreso y provisión de puestos de trabajo en todos los números de orden solicitados.

6. *Tramitación*

El Ministerio de Justicia efectuará el baremo en función a las bases de datos de antigüedad e idioma que constan en sus dependencias y a los datos que figuran en las solicitudes. Se podrá solicitar información complementaria a la Secretaría para la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya si fuese necesario.

7. *Adjudicaciones*

7.1 El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base tercera de esta convocatoria.

7.2 En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el cuerpo de que se trate y, de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho cuerpo.

8. Resolución provisional

8.1 La presente convocatoria se resolverá por resolución provisional de la consejera de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las comunidades autónomas con competencias transferidas, de manera que se publiquen de forma simultánea en el BOE y en las páginas web del Ministerio de Justicia y en la página web del Departamento de Justicia.

8.2 La resolución provisional pondrá a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia www.mjusticia.gob.es y sitio web del Departamento de Justicia <http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/concursos/> los anexos 3 de todos los participantes, la relación de excluidos con las causas de exclusión y la relación en orden alfabético de las adjudicaciones.

8.3 El anexo 3 es la solicitud del concursante, con expresión de sus datos personales, de su situación administrativa, y el número de orden y denominación de los destinos grabados en el asistente de inscripción con la preferencia deseada por el interesado. Igualmente constará la información relativa al baremo de los méritos, el destino provisional adjudicado, en su caso, y los números de orden rechazados y su causa.

8.4 Contra la resolución provisional, el anexo 3 y la relación de excluidos, se podrán formular alegaciones desde la fecha que se indique y durante el plazo que igualmente se establezca en la resolución provisional, y por este motivo tendrán que aportar en este plazo el anexo 4 exponiendo los motivos, firmado y escaneado, y la prueba documental oportuna, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado Asunto los apellidos, nombre, NIF. Tanto el anexo 4 como la documentación se enviarán en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia.

En el caso de que no se reclame en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Las alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso; por lo tanto, no será notificado personalmente a los interesados.

Por tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

9. Resolución definitiva y plazo posesorio

9.1 Una vez resueltas las alegaciones, el presente concurso se resolverá en el ámbito territorial de Cataluña por resolución de la consejera de Justicia y de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las comunidades autónomas con competencias transferidas.

9.2 Las resoluciones del concurso podrán separarse por cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

9.3 Si no se consiguiera la simultaneidad de la publicación de la resolución en este diario oficial, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el BOE.

9.4 El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de Cataluña y veinte días hábiles si implica cambio de comunidad autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ciudad de Ceuta y ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso. 9.5 El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

10. Carácter de los destinos adjudicados

10.1 Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

10.2 Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

11. Limitación para concursar

Los funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo cuerpo o escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, y en el artículo 46.1 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

12. Información sobre los recursos a interponer

12.1 Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Justicia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo que disponen los artículos 8.2.a), 14.1.2.^a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique la resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente del día en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

12.2 De acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los

recursos contencioso-administrativos que se tengan que comunicar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en el sitio web del Departamento de Justicia (<http://justicia.gencat.cat/ofertes>).

Barcelona, 30 de septiembre de 2021.–El Consejero de Justicia, P.D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), el Secretario para la Administración de Justicia, Eusebi Campdepadrós i Pucurull.

ANEXO I

ATP: cuerpo; V: vacantes; R: resultas; I: idioma; VSM: violencia sobre la mujer; GU: guardias.

Cuerpo de gestión procesal y administrativa

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
9707	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaria.	Abrera.	Barcelona.	1		S
3339	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3342	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3345	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6 (VSM).	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	2	X	S
12500	Fiscalía de Área (Mataró-Arenys).	Gestión PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1		S
1437	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
2500	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
11671	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
131	Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Contencioso-Administrativo).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	4	X	S
134	Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Social).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
415	Audiencia Provincial Sección núm. 11 Civil.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
418	Audiencia Provincial Sección núm. 12 Civil (VSM/Penal).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
427	Audiencia Provincial Sección núm. 15 Civil (Mercantil).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
436	Audiencia Provincial Sección núm. 18 Civil (Familia/Capacidad).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
388	Audiencia Provincial Sección núm. 2 Penal.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
391	Audiencia Provincial Sección núm. 3 Penal (Menores).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
397	Audiencia Provincial Sección núm. 5 Penal.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
400	Audiencia Provincial Sección núm. 6 Penal.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
10978	Audiencia Provincial Sección núm. 20 Penal (VSM).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
12614	Audiència Provincial Sección núm. 22 Penal (VSM).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1009	Decanato.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1272	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1275	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
1278	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1284	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1290	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 10.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1293	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 11.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1299	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 13.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1302	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1305	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1308	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 16 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1311	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 17 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1317	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 19 (Familia).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1323	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 21.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
1329	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 23.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1341	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 27.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1344	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 28.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1356	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 32.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1365	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 35.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
1374	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 38.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1377	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 39.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1386	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 42.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1389	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 43.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1401	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 47.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1416	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 52.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1419	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 53.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1422	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 54.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1431	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 57.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2404	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2458	Juzgado de Instrucción núm. 22.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2476	Juzgado de Instrucción núm. 28.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2485	Juzgado de Instrucción núm. 31.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
6452	Juzgado de lo Social núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6473	Juzgado de lo Social núm. 11.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6485	Juzgado de lo Social núm. 15.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6488	Juzgado de lo Social núm. 16.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6503	Juzgado de lo Social núm. 21.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6521	Juzgado de lo Social núm. 27.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6524	Juzgado de lo Social núm. 28.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2		S
6527	Juzgado de lo Social núm. 29.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
6539	Juzgado de lo Social núm. 33.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14618	Juzgado de lo Social núm. 34.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14621	Juzgado de lo Social núm. 35.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2		S
5271	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
11680	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 16.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
11683	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 17.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
9603	Juzgado de lo Mercantil núm. 3.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
9606	Juzgado de lo Mercantil núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
12213	Juzgado de lo Mercantil núm. 7.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14709	Juzgado de lo Mercantil núm. 12.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3		S
10492	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
11440	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 4.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5735	Juzgado de lo Penal núm. 5.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
5756	Juzgado de lo Penal núm. 12 (Ejecutorias).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
5765	Juzgado de lo Penal núm. 15 (Ejecutorias).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
5783	Juzgado de lo Penal núm. 21 (Ejecutorias).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
5792	Juzgado de lo Penal núm. 24 (Ejecutorias).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
12623	Juzgado de lo Penal núm. 27.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
7125	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 1.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
12714	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
961	Registro Civil núm. 1.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
11810	Fiscalía Provincial.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	5	X	S
1015	Oficina de Registro y Reparto del Decanato.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1012	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	9	X	S
6542	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (Juzgados Sociales).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	5	X	S
125	Tribunal Superior de Justicia Servicio Común (Sala de lo Contencioso Administrativo).	Gestión PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14819	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Berga.	Barcelona.	3	X	S
9715	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaria.	Cabrils.	Barcelona.	1		S
9719	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Canyelles.	Barcelona.	1		S
9750	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaria.	Castellbisbal.	Barcelona.	1		S
14515	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	4	X	S
14518	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA (GU).	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14522	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1	X	S
13851	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	3	X	S
3350	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Gestión PA.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
7481	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Les Franqueses del Vallès.	Barcelona.	1		S
10534	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Gestión PA.	Gavà.	Barcelona.	1	X	S
12219	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Gavà.	Barcelona.	2		S
9895	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
6548	Juzgado de lo Social núm. 2.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
5809	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
11813	Fiscalía de Área.	Gestión PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
12394	Fiscalía (Sección Territorial).	Gestión PA.	L'Hospitalet de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
8382	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Lliçà d'Amunt.	Barcelona.	1		S
3388	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
13206	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
6551	Juzgado de lo Social núm. 1.	Gestión PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
3396	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Martorell.	Barcelona.	1	X	S
9907	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9910	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Familia/Registro Civil).	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9916	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9919	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
6554	Juzgado de lo Social núm. 1.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
11707	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	2		S
10859	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
7501	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Molins de Rei.	Barcelona.	1		S
7514	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaria.	Montornès del Vallès.	Barcelona.	1		S
9775	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaria.	Polinyà.	Barcelona.	1		S
12414	Fiscalía (Sección Territorial).	Gestión PA.	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1		S
13882	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
3412	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Rubí.	Barcelona.	1	X	S
1461	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14503	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	3		S
14506	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 10.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	3		S
2515	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
9480	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Gestión PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
7542	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Sant Adrià de Besòs.	Barcelona.	1		S
13931	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	2	X	S
13938	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
3426	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Gestión PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
13940	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1	X	S
13943	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA (GU).	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1		S
13947	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1	X	S
7583	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaría.	Santa Margarida de Montbui.	Barcelona.	1		S
9944	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaría.	Sentmenat.	Barcelona.	1		S
7590	Juzgado de Paz.	Gestión PA secretaría.	Sitges.	Barcelona.	1		S
9229	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
9235	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9238	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
12198	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
9280	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
12222	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
11818	Fiscalía de Área.	Gestión PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
14402	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaría.	Vallgorguina.	Barcelona.	1		S
11183	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Gestión PA.	Vic.	Barcelona.	1	X	S
14097	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	3	X	S
3466	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	2	X	S
3469	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
10811	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
12741	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 9.	Gestión PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
14725	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	6	X	S
14732	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	2	X	S
14192	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Blanes.	Girona.	2	X	S
3819	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
6633	Juzgado de lo Social núm. 1.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
5926	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
12417	Fiscalía (Sección Territorial).	Gestión PA.	Figueres.	Girona.	2		S
9861	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Girona.	Girona.	3	X	S
14658	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	3		S
9866	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
9870	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
11821	Fiscalía Provincial.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	3	X	S
13755	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA.	Girona.	Girona.	2	X	S
10025	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	La Jonquera.	Girona.	1		S
7732	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Roses.	Girona.	1		S
8590	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA.	Vilafant.	Girona.	1		S
10068	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Aitona.	Lleida.	1		S
10064	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Alcoletge.	Lleida.	1		S
9253	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
9262	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
13251	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
14569	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	2	X	S
5385	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
12225	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
5980	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
7270	Juzgado de Menores núm. 1.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1		S
11824	Fiscalía Provincial.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
4060	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Gestión PA.	Lleida.	Lleida.	3	X	S
13914	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Amposta.	Tarragona.	2	X	S
13912	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Amposta.	Tarragona.	1	X	S
15023	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	Falset.	Tarragona.	1	X	S
8226	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA.	Montblanc.	Tarragona.	1		S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
10593	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10596	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10708	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
14712	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	2	X	S
12228	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Gestión PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10343	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Riudoms.	Tarragona.	1		S
8235	Juzgado de Paz.	Gestión PA.	Salou.	Tarragona.	1		S
14394	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	La Selva del Camp.	Tarragona.	1		S
2096	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2099	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2105	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Familia).	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2108	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
10519	Juzgado de Instrucción núm. 6.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
7005	Juzgado de lo Social núm. 2.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	2		S
12744	Juzgado de lo Social núm. 3.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
5573	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6257	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6260	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6263	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
11827	Fiscalía Provincial.	Gestión PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
10352	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gestión PA secretaria.	Ulldecona.	Tarragona.	1		S
13892	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Gestión PA (GU).	El Vendrell.	Tarragona.	7	X	S
13896	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA.	El Vendrell.	Tarragona.	1	X	S
13900	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	El Vendrell.	Tarragona.	4	X	S

Cuerpo de tramitación procesal y administrativa

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
3331	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3334	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3337	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	4	X	S
3343	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
12612	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	2	X	S
5804	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
1435	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
1444	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
1447	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
1450	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
14426	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
2501	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
11672	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
12412	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	Badalona.	Barcelona.	2	X	S
132	Tribunal Superior de Justicia. (Sala de lo Contencioso-Administrativo).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
135	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
392	Audiencia Provincial. Sección núm. 3 Penal (Menores).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
398	Audiencia Provincial. Sección núm. 5 Penal.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
401	Audiencia Provincial. Sección núm. 6 Penal.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
410	Audiencia Provincial. Sección núm. 9 Penal.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
10979	Audiencia Provincial. Sección núm. 20 Penal (VSM).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
12615	Audiencia Provincial. Sección núm. 22 Penal (VSM).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1010	Decanato.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1264	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1270	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1273	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1276	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1279	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1294	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 11.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1300	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 13.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1303	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 (Familia).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1306	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 15 (Familia).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1315	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 18 (Familia).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1324	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 21.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1333	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 24.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1336	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 25.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1339	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 26.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1345	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 28.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1348	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 29.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
1357	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 32.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1369	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 36.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1381	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 40 (Tutelas).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1384	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 41.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1387	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 42.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1390	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 43.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1396	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 45 (Familia).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1399	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 46.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1414	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 51 (Familia).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1420	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 53.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1426	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 55.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
11314	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 58 (Tutelas).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14429	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 59.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14672	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 60.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
2435	Juzgado de Instrucción núm. 14.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2438	Juzgado de Instrucción núm. 15.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2456	Juzgado de Instrucción núm. 21.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2465	Juzgado de Instrucción núm. 24.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2477	Juzgado de Instrucción núm. 28.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6453	Juzgado de lo Social núm. 4.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
6471	Juzgado de lo Social núm. 10.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6480	Juzgado de lo Social núm. 13.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14619	Juzgado de lo Social núm. 34.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
14622	Juzgado de lo Social núm. 35.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	3		S
5281	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5287	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	2		S
5293	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5296	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5302	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
9598	Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
9604	Juzgado de lo Mercantil núm. 3.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
11102	Juzgado de lo Mercantil núm. 5.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
12214	Juzgado de lo Mercantil núm. 7.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
13198	Juzgado de lo Mercantil núm. 9.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
13201	Juzgado de lo Mercantil núm. 10.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14472	Juzgado de lo Mercantil núm. 11.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14710	Juzgado de lo Mercantil núm. 12.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	4		S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
12618	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 5.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5724	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5757	Juzgado de lo Penal núm. 12 (Ejecutorias).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	7	X	S
5766	Juzgado de lo Penal núm. 15 (Ejecutorias).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	10	X	S
5778	Juzgado de lo Penal núm. 19.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5784	Juzgado de lo Penal núm. 21 (Ejecutorias).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	9	X	S
5793	Juzgado de lo Penal núm. 24 (Ejecutorias).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	9	X	S
7126	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 1.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
7132	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
7229	Juzgado de Menores núm. 3.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
962	Registro Civil núm. 1.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	7	X	S
11811	Fiscalía Provincial.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	10	X	S
1016	Oficina de Registro y Reparto del Decanato.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1013	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	4	X	S
5796	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (Juzgados de lo Penal).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6543	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (Juzgados de lo Social).	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	5	X	S
11006	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	5	X	S
11192	Oficina de Atención al Ciudadano.	Tramitación PA.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14820	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA Registro Civil.	Berga.	Barcelona.	1		S
14821	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Berga.	Barcelona.	3	X	S
14823	Servicio Común Procesal General.	Tramitación PA.	Berga.	Barcelona.	1		S
14517	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	1	X	S
14523	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	2	X	S
13853	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
13859	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	4	X	S
3351	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
11178	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Tramitación PA.	Gavà.	Barcelona.	1	X	S
9881	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
9887	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	3	X	S
14432	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
14435	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
9890	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
5810	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
11814	Fiscalía de Área.	Tramitación PA.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
7491	Juzgado de Paz.	Tramitación PA.	Malgrat de Mar.	Barcelona.	1		S
3392	Oficina del Decanato.	Tramitación PA.	Manresa.	Barcelona.	1		S
3377	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
3386	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
5813	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
3394	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Martorell.	Barcelona.	2	X	S
3400	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Tramitación PA.	Martorell.	Barcelona.	1	X	S
3403	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Tramitación PA.	Martorell.	Barcelona.	1	X	S
12205	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Tramitación PA.	Martorell.	Barcelona.	2	X	S
9902	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9908	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9911	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Familia/Registro Civil).	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
14443	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9920	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
11708	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	2	X	S
12407	Fiscalía de Área (Mataró-Arenys).	Tramitación PA.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
13884	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
13890	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
3407	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Rubí.	Barcelona.	2	X	S
3416	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Tramitación PA.	Rubí.	Barcelona.	1	X	S
1456	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
1459	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
1462	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	3	X	S
1468	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
11175	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
12733	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8 (Familia).	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
14504	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	4		S
14507	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 10.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	3	X	S
2507	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
2513	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
6561	Juzgado de lo Social núm. 1.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
6564	Juzgado de lo Social núm. 2.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	2	X	S
10908	Juzgado de lo Social núm. 3.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
5822	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
5825	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
5828	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
12736	Juzgado de lo Penal núm. 4 (VSM).	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	2	X	S
11816	Fiscalía de Área.	Tramitación PA.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
13933	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	2	X	S
3427	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Tramitación PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	2	X	S
3430	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.	Tramitación PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	2	X	S
3439	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Tramitación PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
11717	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
12400	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
13942	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1	X	S
9230	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9233	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
9236	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9239	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9242	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	4	X	S
10706	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 (Familia/Capacidad).	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
12199	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
13213	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	2	X	S
14408	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9248	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9281	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
6567	Juzgado de lo Social núm. 1.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
14723	Juzgado de lo Social núm. 3.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
12223	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
5831	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
5834	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
12739	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
11819	Fiscalía de Área.	Tramitación PA.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
3453	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Tramitación PA.	VIC.	Barcelona.	2	X	S
14099	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	7	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14105	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1	X	S
3470	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4.	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	2	X	S
3476	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6 (VSM).	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
10812	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
5837	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
5840	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
13216	Juzgado de lo Penal núm. 4 (VSM).	Tramitación PA.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
14726	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA Registro Civil.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1		S
14727	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	8		S
14733	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	3	X	S
14194	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Blanes.	Girona.	3	X	S
14197	Servicio Común Procesal General.	Tramitación PA (GU).	Blanes.	Girona.	1	X	S
14201	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Blanes.	Girona.	5	X	S
3814	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
3817	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
3820	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	2	X	S
3826	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
3829	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
5927	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
5930	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	1	X	S
12418	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	Figueres.	Girona.	2	X	S
9856	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
9858	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	2	X	S
9862	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	4	X	S
9865	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	2	X	S
9646	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 (Familia).	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
14659	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	5		S
9867	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
9873	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	2	X	S
13236	Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
11723	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
5919	Juzgado de lo Penal núm. 1.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
5921	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
5923	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
5925	Juzgado de lo Penal núm. 4.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
10863	Juzgado de lo Penal núm. 5.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
13238	Juzgado de lo Penal núm. 6 (VSM).	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
13752	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (contencioso-administrativo).	Girona.	Girona.	1	X	S
13756	Servicio Común Procesal General.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
13765	Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento (Órganos Unipersonales).	Tramitación PA (adscripción transitoria UPAD contencioso-administrativo).	Girona.	Girona.	1	X	S
11010	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Tramitación PA.	Girona.	Girona.	1	X	S
7722	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Tramitación PA.	Lloret de Mar.	Girona.	1	X	S
12420	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	Olot.	Girona.	1	X	S
7726	Juzgado de Paz.	Tramitación PA.	Palafrugell.	Girona.	1		S
7730	Juzgado de Paz.	Tramitación PA.	Palamós.	Girona.	1		S
14392	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Puigcerdà.	Girona.	1	X	S
14529	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Ripoll.	Girona.	2	X	S
3854	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1	X	S
13927	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Balaguer.	Lleida.	1	X	S
4064	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Tramitación PA.	Cervera.	Lleida.	1	X	S
9254	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
9263	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	5	X	S
13252	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
14570	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	2	X	S
9269	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
6685	Juzgado de lo Social núm. 1.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	2	X	S
10911	Juzgado de lo Social núm. 2.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
12226	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	2	X	S
5984	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
9793	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S
7156	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 3.	Tramitación PA.	Lleida.	Lleida.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
12425	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1		S
13831	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1	X	S
15031	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Solsona.	Lleida.	1	X	S
14703	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Tremp.	Lleida.	1	X	S
14707	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Vielha e Mijaran.	Lleida.	2		S
13880	Fiscalía (Sección Territorial).	Tramitación PA.	Amposta.	Tarragona.	1	X	S
13916	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Amposta.	Tarragona.	1	X	S
13913	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Amposta.	Tarragona.	3	X	S
15024	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	Falset.	Tarragona.	1	X	S
10585	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10588	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10591	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10594	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	3	X	S
10597	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10709	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
14713	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	3	X	S
10606	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
10612	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
7009	Juzgado de lo Social núm. 1.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
12229	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	2	X	S
6270	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
8237	Juzgado de Paz.	Tramitación PA.	Salou.	Tarragona.	1	X	S
792	Audiencia Provincial. Sección núm. 2 Penal.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2094	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2097	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2103	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2109	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
3005	Juzgado de Instrucción núm. 5.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	2	X	S
7003	Juzgado de lo Social núm. 1.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
7006	Juzgado de lo Social núm. 2.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
12745	Juzgado de lo Social núm. 3.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
5574	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	2	X	S
5577	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
6261	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6264	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
11227	Juzgado de lo Penal núm. 4.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
13360	Registro Civil núm. 1.	Tramitación PA.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
9468	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña (Terres de l'Ebre).	Tramitación PA.	Tortosa.	Tarragona.	1		S
4952	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Tramitación PA.	Valls.	Tarragona.	1	X	S
4955	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 (Registro Civil).	Tramitación PA.	Valls.	Tarragona.	2	X	S
13895	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Tramitación PA (GU).	El Vendrell.	Tarragona.	9	X	S
13901	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	El Vendrell.	Tarragona.	8	X	S

Cuerpo de auxilio judicial

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
3332	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3338	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Auxilio judicial.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
3347	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6 (VSM).	Auxilio judicial.	Arenys de Mar.	Barcelona.	1	X	S
1436	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
1439	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
2499	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
2502	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	1	X	S
11673	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Badalona.	Barcelona.	2		S
14526	Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal. Apelación.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
130	Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
136	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
387	Audiencia Provincial. Sección núm. 1 Civil.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
390	Audiencia Provincial. Sección núm. 2 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
393	Audiencia Provincial. Sección núm. 3 Penal (Menores).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
399	Audiencia Provincial. Sección núm. 5 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
402	Audiencia Provincial. Sección núm. 6 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
405	Audiencia Provincial. Sección núm. 7 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
408	Audiencia Provincial. Sección núm. 8 Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
12616	Audiencia Provincial. Sección núm. 22 Penal (VSM).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
1011	Decanato.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	7	X	S
1271	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
1373	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 37.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
1427	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 55.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
14673	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 60.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
2397	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2475	Juzgado de Instrucción núm. 27.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2481	Juzgado de Instrucción núm. 29.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
2484	Juzgado de Instrucción núm. 30.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6445	Juzgado de lo Social núm. 1.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6454	Juzgado de lo Social núm. 4.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6517	Juzgado de lo Social núm. 25.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6526	Juzgado de lo Social núm. 28.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
6529	Juzgado de lo Social núm. 29.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
14620	Juzgado de lo Social núm. 34.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2		S
14623	Juzgado de lo Social núm. 35.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2		S
5285	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
5309	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
14711	Juzgado de lo Mercantil núm. 12.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1		S
5758	Juzgado de lo Penal núm. 12 (Ejecutorias).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5767	Juzgado de lo Penal núm. 15 (Ejecutorias).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5785	Juzgado de lo Penal núm. 21 (Ejecutorias).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
5794	Juzgado de lo Penal núm. 24 (Ejecutorias).	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
7133	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
12716	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 6.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	1	X	S
963	Registro Civil núm. 1.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	3	X	S
11812	Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1020	Archivo y Biblioteca del Decanato.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	2	X	S
1014	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	15	X	S
5797	Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Juzgados de lo Penal.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	6	X	S
6544	Servicio Común de Notificaciones y Embargos. Juzgados de lo Social.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	6	X	S
11007	Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Auxilio judicial.	Barcelona.	Barcelona.	7		S
14824	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Berga.	Barcelona.	3		S
14825	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial. Archivos y Efectos Judiciales (GU).	Berga.	Barcelona.	1		S
9720	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Auxilio judicial.	Canyelles.	Barcelona.	1		S
14520	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.	4	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
13856	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	3	X	S
7483	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Les Franqueses del Vallès.	Barcelona.	1		S
3373	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 6.	Auxilio judicial.	Gavà.	Barcelona.	1	X	S
12221	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Gavà.	Barcelona.	2		S
8380	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Auxilio judicial.	Gelida.	Barcelona.	1		S
9879	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Auxilio judicial.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
9882	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3.	Auxilio judicial.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
9888	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 (Registre Civil).	Auxilio judicial.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
9891	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Granollers.	Barcelona.	1	X	S
11691	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Auxilio judicial.	Manresa.	Barcelona.	1	X	S
12398	Fiscalía de Área (Manresa-Igualada-Vic).	Auxilio judicial.	Manresa.	Barcelona.	1		S
3398	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Martorell.	Barcelona.	2		S
12206	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Auxilio judicial.	Martorell.	Barcelona.	1	X	S
7500	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	El Masnou.	Barcelona.	1		S
9906	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2.	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
12728	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
9927	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
6556	Juzgado de lo Social núm. 1.	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1	X	S
12408	Fiscalía de Área (Mataró-Arenys).	Auxilio judicial.	Mataró.	Barcelona.	1		S
9776	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Polinyà.	Barcelona.	1		S
13887	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	2	X	S
3420	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 (VSM).	Auxilio judicial.	Rubí.	Barcelona.	1	X	S
1463	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 (Registro Civil).	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
1466	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
14505	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
14508	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 10.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
2511	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
2514	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
2517	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1		S
5826	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
12737	Juzgado de lo Penal núm. 4 (VSM).	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	1	X	S
11817	Fiscalía de Área.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	2	X	S
9482	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Auxilio judicial.	Sabadell.	Barcelona.	3	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
9931	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Andreu de Llavaneres.	Barcelona.	1		S
13936	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	3	X	S
13937	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial. Archivos y Efectos Judiciales (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	1		S
7560	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Esteve Sesrovires.	Barcelona.	1	X	S
3443	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 7.	Auxilio judicial.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1	X	S
12401	Fiscalía. Sección Territorial.	Auxilio judicial.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1		S
9933	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Fost de Campsentelles.	Barcelona.	1		S
7562	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Joan de Vilatorrada.	Barcelona.	1	X	S
7608	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Sant Quirze del Vallès.	Barcelona.	1		S
12405	Fiscalía. Sección Territorial.	Auxilio judicial.	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1		S
13945	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	2	X	S
9240	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9252	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
9282	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
6571	Juzgado de lo Social núm. 2.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
14724	Juzgado de lo Social núm. 3.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	2		S
12740	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1	X	S
11820	Fiscalía de Área.	Auxilio judicial.	Terrassa.	Barcelona.	1		S
7594	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Tordera.	Barcelona.	1		S
14403	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Auxilio judicial.	Vallgorguina.	Barcelona.	1		S
3454	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3 (Registro Civil).	Auxilio judicial.	Vic.	Barcelona.	1	X	S
3457	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 (VSM).	Auxilio judicial.	Vic.	Barcelona.	1	X	S
11185	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Auxilio judicial.	Vic.	Barcelona.	1	X	S
7600	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Viladecans.	Barcelona.	1	X	S
14102	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	2	X	S
3462	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S
3474	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5.	Auxilio judicial.	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1	X	S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14730	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	7		S
14731	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial. Archivos y Efectos Judiciales (GU).	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1		S
14198	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Blanes.	Girona.	5	X	S
14199	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial. Archivos y Efectos Judiciales (GU).	Blanes.	Girona.	1		S
12209	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 8.	Auxilio judicial.	Figueres.	Girona.	1	X	S
12419	Fiscalía. (Sección Territorial).	Auxilio judicial.	Figueres.	Girona.	1	X	S
11823	Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Girona.	Girona.	7		S
13758	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial SAC (Turnos).	Girona.	Girona.	4	X	S
13759	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial.	Girona.	Girona.	9	X	S
13760	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Girona.	Girona.	3	X	S
13761	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial. Archivos y Efectos Judiciales.	Girona.	Girona.	1	X	S
11011	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Auxilio judicial.	Girona.	Girona.	1		S
7723	Juzgado de Paz (Agrupación Secretarías).	Auxilio judicial.	Lloret de Mar.	Girona.	1	X	S
12421	Fiscalía (Sección Territorial).	Auxilio judicial.	Olot.	Girona.	1		S
10069	Juzgado de Paz (Agrupación Secretarías).	Auxilio judicial.	Aitona.	Lleida.	1		S
8700	Juzgado de Paz (Agrupación Secretarías).	Auxilio judicial.	Alcarràs.	Lleida.	1		S
10065	Juzgado de Paz (Agrupación Secretarías).	Auxilio judicial.	Alcoletge.	Lleida.	1		S
13922	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Auxilio judicial (GU).	Balaguer.	Lleida.	1	X	S
9267	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1		S
14571	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1		S
9276	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1		S
12227	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	1		S
11826	Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	3	X	S
4062	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.	Auxilio judicial.	Lleida.	Lleida.	5	X	S
15032	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Auxilio judicial (GU).	Solsona.	Lleida.	2		S
14708	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Auxilio judicial (GU).	Vielha e Mijaran.	Lleida.	1	X	S
8214	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Alcanar.	Tarragona.	1		S
10329	Juzgado de Paz (Agrupación Secretarías).	Auxilio judicial.	Alcover.	Tarragona.	1		S
13910	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Amposta.	Tarragona.	2	X	S
8222	Juzgado de Paz.	Auxilio judicial.	Cambrils.	Tarragona.	1		S
15025	Unidades Procesales de Apoyo Directo.	Auxilio judicial (GU).	Falset.	Tarragona.	2		S
14714	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	2		S

Núm. de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
10607	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
7010	Juzgado de lo Social núm. 1.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	2		S
12230	Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
12429	Fiscalía. Sección Territorial.	Auxilio judicial.	Reus.	Tarragona.	1	X	S
2095	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2104	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
12203	Juzgado de 1.ª Instancia núm. 8.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2994	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
2997	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
3000	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
3003	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
5578	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
13355	Juzgado de lo Mercantil núm. 1.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6262	Juzgado de lo Penal núm. 2.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
6265	Juzgado de lo Penal núm. 3.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	1	X	S
11829	Fiscalía Provincial.	Auxilio judicial.	Tarragona.	Tarragona.	4	X	S
4953	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 (VSM).	Auxilio judicial.	Valls.	Tarragona.	1	X	S
13898	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	El Vendrell.	Tarragona.	5	X	S

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de traslados de los cuerpos de Gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial para proveer plazas vacantes de la Administración de Justicia

Espacio reservado al Departamento de Justicia

Puntuación por idioma

¿El solicitante lleva en su actual destino el período legal que establecen el artículo 46 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, o la base 2.13 de la convocatoria?

sí no

¿Al solicitante le afecta alguna de las situaciones previstas por el art 43.2.a, b o c del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre?

sí no

En caso afirmativo, marque a continuación la casilla que corresponda.

a b c

Espacio a rellenar por la persona interesada

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Órgano judicial de destino actual (en propiedad o provisional)		Localidad y provincia	Cuerpo actual
Cuerpo para el que participa	Dirección del puesto de trabajo o del domicilio		Teléfono móvil o fijo

Nivel de conocimiento de idioma (especificar 1, 2 o 3 en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo que establece la base 3.2 de la convocatoria)

CA Cataluña CA Galicia CA Islas Baleares CA Foral de Navarra CA País Vasco CA Valenciana

C (solo peticiones condicionadas). Si se acoge a la base 6ª de la convocatoria, especifique a continuación los apellidos, el nombre y el NIF del otro funcionario.

Situación administrativa (marque a continuación la casilla que corresponda)

- Servicio activo (indique cómo se ha obtenido el destino actual)
- Concurso específico (indique la toma de posesión): día / mes / año
- V1 Libre designación (indique la toma de posesión): día / mes / año
- Comisión de servicios (indique el órgano judicial donde la desempeña)
- Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: día / mes / año
- Servicios especiales
- V2 Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público (artículo 506.d de la LOPJ 19/2003)
- Excedencia voluntaria por interés particular (artículo 506.e de la LOPJ 19/2003)
Indique la fecha de pase a esta situación: día / mes / año
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 506.f de la LOPJ 19/2003)
Indique la fecha de pase a esta situación: día / mes / año
- V3 Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva (artículo 68.e del RD 1451/2005)
- Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados (artículo 72 del RD 1451/2005)
- Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público (artículo 69 del RD 1451/2005). Deberá aportar el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente
- Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico (art. 54 del RD 1451/2005)
- Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación (art. 62 del RD 1451/2005)
- Reingreso por adscripción provisional por cese como letrado sustituto (artículo 70 del RD 1451/2005)
- Reordenación de efectivos (artículo 52.c del RD 249/1996)

P1 Si se encuentra en adscripción provisional (artículos 54, 62 o 70 del RD 1451/2005) y se acoge a la preferencia de la base segunda, puntos 7, 8 o 9, especifique la localidad de adscripción y adjunte la documentación acreditativa con una fotocopia compulsada

Localidad

P2 En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida a la base segunda, punto 12, de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee

Centro de trabajo

Localidad

Orden de preferencia de las plazas solicitadas

Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Número de orden de preferencia	Número de orden en la convocatoria	Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

Firma
del/de la solicitante

Fecha

Modelo informativo no valido para su presentación

Orden de preferencia de las plazas solicitadas

Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Núm. orden preferencia	Número de orden en la convocatoria	Número de orden de preferencia	Número de orden en la convocatoria	Número de orden de preferencia	Número de orden en la convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

Firma
del/de la solicitante

Fecha

Modelo informativo no valido para su presentación

ANEXO IV

Alegaciones al concurso de traslados de los cuerpos de Gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial para proveer plazas vacantes de la Administración de Justicia

Datos personales

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
-----	-----------------	------------------	--------

Datos del concurso

Modelo de instancia con el que participó (marque lo que proceda)

V1 V2 V3

Cuerpo para el que participó (marque lo que proceda)

Gestión n Tramitación Auxilio judicial

Causa de la alegación (marque lo que proceda)

- Exclusión del concurso
 No obtención de destino
 Disconformidad con el destino obtenido
 Disconformidad con la antigüedad
 Otros
-

Alegaciones (las alegaciones deben exponerse de forma clara y sucinta, exclusivamente en el apartado reservado al efecto. En caso de que se mencione un/a funcionario/a afectado/a, indique su NIF)

Firma
del/de la solicitante

Fecha

Ministerio de Justicia. Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia
concursos.admonjusticia@mjusticia.es